



# Del estilo en la novela

## FRAGMENTO



No todos los novelistas notables que ahora escriben en España procuran vencer las dificultades que, para la expresión de las nuevas formas artísticas, ofrece el lenguaje trillado de nuestra literatura. Mientras alguno de ellos ha comprendido que es preciso, si se quiere hacer algo nuevo y digno del tiempo, romper con muchas preocupaciones retóricas, y algunas gramaticales, y trabajar sin descanso por crear un estilo nuevo sin que deje de ser castizo, otros hacen alarde de amor y veneración à las formas vetustas, y desdeñan la flexibilidad y el tono familiar, y los giros atrevidos pero gráficos, que van siendo cada día más necesarios. D. Juan Valera, como ya he dicho, no quiere dar al lenguaje de sus novelas la variedad de tonos que ne-

cesitaria para reflejar fielmente la realidad; en su estilo hay una especie de lirismo prosáico que le obliga á escribir siempre con la pulcritud y elegancia de un académico verdaderamente sabio, de buen gusto y enamorado de la retórica clásica, pero por cuenta propia, con sinceridad é inteligencia.

D. Pedro Antonio Alarcon, académico tambien, es de los novelistas ilustres que tampoco se toman el cuidado de estudiar las exigencias de la novela moderna, pero en éste hay cierta afectacion que no me hace mucha gracia. Valera es un académico natural; Alarcon, novelista excelente á su modo, es un académico de similor. Decia de él un crítico muy sensato, que era el primero de naestros escritores adocenados. Hay en esto una hipérbole. Alarcon tiene dotes naturales de estilista muy dignas de admiracion, pero quiere ser escritor clásico, castizo, y como no sabe serlo, ni sus estudios escasos se lo permiten, ni sus antecedentes se lo facilitan, es, en este sentido, un escritor adocenado. Seguramente que no ha hecho del lenguaje ni del estilo un estudio especial, asiduo y prolijo como se necesita para escribir sábiamente. Alarcon, todos lo recordamos, empezó siendo un escritor de los populares; no venia del gabinete de estudio, ni de la academia, venia del mundo, escribía para comer, escribía de prisa, á la ligera; fecundo, original, simpático, sus artículos cortos, sus cuentecillos y luego un libro patriótico, que no aspirará á la nota de literario, *El diario de un testigo de la guerra de Africa*, le hicieron justamente famoso. Los cuentos de Alarcon, que empezó, como Daudet, á ensayar la novela en esta forma, no revelaban al novelista de alto vuelo, capaz de medirse con los mas importantes de fuera; revelaban si, al autor gracioso, malicioso y alegre, de envidiable frescura en la inspiracion y en el estilo de *El sombrero de tres picos*. Cualquier cosa podía esperarse de aquel Alarcon menos un académico con pretensiones de escribir sábiamente, pesando las palabras con la balanza de las etimologías; nadie diría que andando el tiempo había de disertar en la forma soporífera de los Guerras y Cañetes, tratando asuntos de estética pura, sin mas conocimiento del asunto que esa vaga y desordenada lectura, que es patrimonio comun del vulgo de los hombres cultos.

Alarcon, por su gusto, por eleccion propia, estaba completamente desnaturalizado, y desde entonces empezó una guerra continua, una contradiccion perpétua entre sus buenos instintos, su

natural de escritor espontáneo, ignorante, pero fecundo y poderoso, y las preocupaciones del académico, del pseudo-clásico. En todos sus libros de esta época nótase la oposición que digo; yo he tenido muchas veces, examinando sus novelas, que alabar con entusiasmo en un respecto y censurar duramente en otro, el mismo asunto. Cuando Alarcon, que inventa situaciones y caracteres y pasiones falsas, pero de mucha fuerza, de gran interes, llega á la expresion de lo culminante en sus intrigas imaginadas, escribe con tal naturalidad y fuerza, que llega á conseguir el mejor efecto que puede haber en el estilo, el de hacer que el lector olvide que es el arte lo que allí le interesa y no la realidad misma.

Pondré ejemplos: cuando el *Niño de la bola* pregunta por su querida esposa del alma en el porche de la ermita; cuando el cura sacrifica las *dos perdices* á la salvacion del *Niño de la bola*; cuando *La Pródiga* llora su soledad en el triste retiro donde, sin quererlo, espera á su último amante, Alarcon habla sin preocupaciones de falsa retórica, habla de alma á alma, produce todo el encanto que se necesita para hacer olvidar las letras de molde, las cuartillas, los borradores, las raspaduras, los trabajos forzados del escritor que busca la forma propia; entonces es todo un estilista como la novela los quiere (por mas que ni aun entonces procura buscar nuevos giros, palabras mas gráficas que las usadas generalmente). Pero fuera de estos momentos, Alarcon es, de todos los novelistas buenos y ya notables que tenemos (pues no se trata ahora de los jóvenes que empiezan con felices ensayos) el que menos se acerca al estilo adecuado á la novela contemporánea. Ni intenta, ni podría emprender la reforma que se pide, porque sus ideas son contrarias á ella, y sus facultades inferiores á la empresa. Casi hace reir, algunas veces, el prurito de Alarcon de hermanar con el mezquino caudal de los giros vulgares é insignificantes, que ha aprendido en los periódicos y en las lecturas y en conversaciones frivolas y de mal gusto, lo poco que sabe de la gallarda y noble manera del decir castizo y arcáico. En este sentido es en el que puede decirse que Alarcon es el primero de los escritores adocnados; porque su correccion es esa correccion que sólo engaña á los que ignoran la indole de nuestra gramática, su genio, su manera de moverse y vivir segun los cambios de las ideas y los sentimientos; es una correccion aparente, que no resiste á un análisis medianamente riguroso; que está al alcance de muchos

escritores que piensan que consiste el saber bien el castellano en no faltar á las reglas de la Academia, y usar á veces giros y rasgos del hablar de nuestros escritores clásicos. No alcanza mas en este punto Alarcon, y es triste ver á un escritor que cuando es espontáneo admira, caer en la tentacion de querer engañar al vulgo con aires de purismo, de elegancia retórica, al uso antiguo, cuando pudiera lucir las dotes naturales que posee renunciando para siempre á las pretensiones de escritor académico y erudito.

Por desgracia, así como con la edad y las ganancias (de gloria al menos) se va haciendo cada día mas retrógrado, tambien cada día acentúa más y más sus pujos de escritor sábio, y llega en su última novela, *La Pródiga*, á escribir la mayor parte de los capítulos de la manera mas deplorable; como pudiera uno de esos vejetes que ponen prólogos á los clásicos, imitándoles el estilo, y se quedan tan frescos creyéndose artistas de la palabra, cuando son escribientes temporeros del Parnaso. ¿Pues no se atreve Alarcon, en *La Pródiga*, á imitar aquel candor afectadillo de algunos escritores de pasados siglos, aquella franqueza un poco tosca de los mismos y otros, algunos muy buenos, y lo que es peor que todo eso, á introducir en los diálogos de sus amantes el lenguaje de los culteranos con todas sus mitologías, más inverosímiles ahora que nunca? No se concibe semejante extravío en un hombre del talento que sin duda tiene Alarcon, y sin embargo tanto pueden las aberraciones de la idea. El Sr. Alarcon cree acercarse á los inmortales escribiendo de manera carnavalesca. Y ¡contraste afrentoso! al lado de ese *preciosísimo* (que diré, casi en francés) terribles caídas en medio del arroyo por donde pasa el lenguaje inepto de la jerga del día, incorrecciones como casas, de esas que prueban la ignorancia más completa de las leyes de la lingüística.

Todo esto es mucho mas lamentable que en otro caso cualquiera, porque Alarcon, que se hace querer de los lectores, que tiene numerosos apasionados, que vive en la corriente de la vida moderna, que tiene algunas dotes del observador psicólogo, que vé bien y con amor la naturaleza, que inventa mucho, con fuerza y con gracia, que sabe comprender los movimientos naturales de las pasiones y su lenguaje á veces, tiene por todo esto condiciones suficientes para ser uno de los que en España debieran intentar la difícil, pero necesaria reforma de adaptar nuestra lengua literaria

á los asuntos nuevos, para hacerle expresar por primera vez muchas ideas, relaciones y aspectos de la vida que por mucho tiempo no se creyeron materia novelable.

No hay contradiccion entre esto y decir, como dejo dicho, que le faltan facultades para tal empresa: tiene estas que dejo apuntadas, pero le faltan las de estilo y lenguaje señaladas mas arriba.

Los obstáculos que se oponen á que Alarcon pueda aspirar á tan gran mèrito sòn voluntarios unos y necesarios otros. Los voluntarios estàn en sus preocupaciones que le hacen considerar anti-literaria tamaña empresa, en su vanidad de académico y hasta en la pereza y el egoismo. Si gusto asi á mis lectores, pensará (si es que siquiera se le ha ocurrido reflexionar un punto con motivo de tal cosa) ¿á qué innovar? ¿á qué romperse la cabeza para no conseguir acaso mas que perder el favor del público? Le va bien á Alarcon con este lenguaje casi oriental que se usa, tan poco sincero, tan poco profundo, tan poco fiel á la idea, tan poco analítico, con el cual es casi imposible expresar muchas cosas que hoy los escritores franceses de genio saben decir perfectamente y en pocas palabras.

Alarcon hace alarde de ir contra la corriente de la moderna tendencia literaria que, bien ó mal, se llama naturalismo, sin definir bien la cosa. Alarcon desafía todas las ideas que se van imponiendo en punto al modo de comprender la literatura contemporánea; y aunque otros podrian ofrecer menos resistencia, es indudable que el autor de *El Escándalo* será al cabo arrollado por el ímpetu poderoso de la corriente. *La Pródiga* ha parecido ya detestable á muchos aficionados de la nueva tendencia, de esos que en viendo á un autor pecar gravemente, ya no le conceden ningun mèrito, aunque los tenga tan positivos como los que se revelan en ese mismo libro.

Alarcon, cuando trabajan otros para dar al diálogo la mayor aproximacion posible á la realidad, sin que deje de ser literario, empresa dificilísima, aquí mas que en Francia; cuando se abomina de los giros que por vanos colores y sonoridades llenan las cláusulas de palabras inútiles, cuando se desprecia el arte retórico, de oratoria académica de la frase, se empeña en volver al discreto acompasado, grandilocuente, conceptuoso de pasados tiempos, y poco le falta para hacer hablar á sus personajes como los pastores de Dianas y Galateas.

No, no es este el autor, cualquiera que sea su mérito por otros conceptos (y lo tiene muy grande), no es este el autor de quien puede esperarse algo en favor de este empeño nobilísimo, lleno de peligros y de gloria, que consiste en estudiar asiduamente, con inteligencia y ardor el punto de intersección en que comuniquen el hablar común, espontáneo y natural y las formas literarias, de las que no es posible prescindir tampoco en libro que aspire a vivir algún tiempo.

Ya sólo hablaré de Pérez Galdós y de Pereda, que son los que en realidad han trabajado, con propósito y reflexión, por esta especie de secularización del estilo, escondido hasta ahora en los misterios de esa especie de religión oficial que se llama la retórica vulgar, la que respetan todos, necios y discretos, viendo en ella mérito y santidad que no existen.

Claro está que hay mucha distancia entre lo que Galdós ha conseguido y lo que Pereda ha logrado; pero aunque este último se haya quedado mucho más atrás en tal camino, y no en todas ocasiones le siga, como ya veremos, merece, sin embargo, detenido examen lo que ha intentado y aplauso el resultado de sus esfuerzos.

La obra de Galdós es mucho más grande; sobre todo, en sus últimas novelas ha conseguido vencer grandes dificultades; por eso le dejo para el último; tratando de sus felices ensayos de adaptación del lenguaje literario a la expresión fiel, directa y fácil de la realidad que se refleja en la novela, expondré muchas ideas respecto de las necesidades del estilo, que no he querido apuntar antes porque se entienden mejor aplicándolas al caso concreto. Con ejemplos se verá todo más claro. Pero lo inmediato es hablar de lo que el notable escritor montañés, que ha poco publicó *El sabor de la tierra*, ha conseguido buscando la manera de pintar la naturaleza tal como es, sin que el estilo le estorbe, y la manera de copiar el lenguaje de sus queridos paisanos sin que la retórica lo desluzca y falsifique.

\*  
\*  
\*

Llego al Sr. Pereda y voy a complacerme en señalar las grandes facultades del ya ilustre escritor montañés, para el estilo que la novela contemporánea reclama. No le tengo por tan profundo conocedor del idioma como don Juan Valera, ni en su paleta hay

los vivisimos colores que para pintar la pasion fuerte emplea don Pedro Alarcon; pero lleva gran ventaja á uno y á otro en la verdad y relieve de la descripcion, es mucho más observador que ellos, y en el diálogo usa de una naturalidad tan conforme con lo real que retrata, que á este punto ni soñaron acaso en llegar los otros. Como novelista, Pereda es inferior todavía á Valera y Alarcon, y digo todavía, porque aún no tiene una novela que pueda compararse por el interés y el mérito de la accion y la composicion, á *Pepita Giménez* y al *Sombrero de tres picos*, por ejemplo. No, digan lo que quieran los apasionados de Pereda, ninguna de sus novelas llega al mérito de las que acabo de citar. Pero, ¿no podrá ser Pereda tan buen novelista como esos dos? Yo creo que por lo menos puede llegar á escribir obras más conformes con el gusto contemporáneo. Y una de las condiciones que más han de servirle en este noble empeño, es el estilo, asunto concreto de estos artículos.

En Pereda es mejor el estilo, como tal, en lo que puede llamarse así con más propiedad, que el lenguaje. Su conocimiento de los tesoros del idioma no es grande; no es un erudito de la gramática ni del diccionario; y aunque también le gusta lo castizo, el período numeroso, el giro franco y familiar de noble abolengo, en estas materias se ve que trabaja como aficionado; hace lo que Alarcon, aunque con más prudencia, pero también á veces con excesivo miedo. Se le ve en ocasiones luchar con las anfibologías, las repeticiones, las asonancias y valerse de los puntales del pronombre, de los circunloquios, que son una cobardía del lenguaje, y de otros medios que emplea siempre el que quiere ser correcto y no se fía de su propio arte ni de su ciencia gramatical. Esto hace que, por dificultades del lenguaje, á veces pierda color y energía lo que se ve que el autor concibe con fuerza y precisión. En cambio, en cuanto depende de la viva y fresca fantasía, de la facilidad y felicidad de las pinceladas, Pereda se manifiesta siempre como escritor privilegiado, con una seria vocacion de novelista.

Ya se sabe que se discute mucho acerca del *naturalismo* del autor de *Don Gonzalo González de la Gonzalera*. El mismo ha intervenido en la discusion, y, á vuelta de salviedades, se conoce que no le repugna el apodo. En rigor lo que le falta á Pereda para pertenecer al naturalismo militante es, ante todo el propósito, y además le falta extender el campo de observacion, no sólo

en superficie, sinó tambien en profundidad, y sobre todo, fáltale prescindir en absoluto de defender partidos religiosos ó políticos, que le obligan al *parti pris*, tan pernicioso para los artistas. Hasta ahora Pereda es un escritor naturalista de la Naturaleza, por decirlo así. Se ha concretado á estudiar la fauna y la flora de su tierra, la topografía de la montaña, y en este campo ha hecho ver cuánto puede como observador y como pintor. He dicho la fauna y la flora. En la fauna es preciso incluir, sin ofenderles, á los montañeses mismos en cuanto son producto animado de las condiciones especiales de aquel suelo y clima. En efecto, Pereda al estudiar un *tipo* de sus montañas sólo como tal tipo le estudia, muestra en él lo particular y apenas se para en lo general humano; por eso es más exacto y pintoresco que profundo el análisis de Pereda. Estudia al aldeano, en sus diferentes formas, como tal aldeano, pero no es gran observador psicológico. Las costumbres españolas de aquella tierra, los vicios y virtudes, el elemento cómico y el patético en la particular determinacion con que allí se caracterizan lo retrata bien, pero en eso se detiene, su escalpelo no llega muy adentro.

Por esto se nota siempre que en las novelas de Pereda suelen ser mucho más interesantes los personajes secundarios que los principales, quizás excepcion hecha de *Don Gonzalo*. Los principales son personas de más alta posición social, que pertenecen por su cultura á ese estado en que desaparecen ó por lo menos son menos determinadas las diferencias de pueblo á pueblo, de costumbres á costumbres; en estos personajes ya no puede hacerse bien el estudio de lo local, hay que tratar de lo más hondo, de lo que es más general en lo humano, y en este punto Pereda no ve gran cosa, no observa mucho y aun suele desfigurar lo que puede ver por el criterio impuesto por sus creencias, que le hacen ponerse los anteojos de la preocupacion, en vez del microscopio del observador.

Todo esto no viene aquí sino en lo que importa á la consideracion del estilo. El de Pereda tiene mucho de lo que el rigor de verdad del arte moderno reclama, en aquello que se refiere á la descripcion de la naturaleza exterior, de la vida ordinaria de los pueblos que el autor ha estudiado; también es de igual mérito en la pintura de los diferentes caracteres comunes ó tipos que resultan de las circunstancias particulares de localidad; pero decae, y



vuelve al tradicional convencionalismo, á la abstraccion y vaguez generales cuando toca á lo más profundo de los caracteres, á lo más exclusivamente humano y á lo que no depende, en fin, de la influencia local, que tan bien conoce. En el diálogo, una de las excelencias de Pereda, se refleja esto mismo. Pondré ejemplos de todo ello. Cuando hace hablar en una calleja, en la feria, en la taberna, hasta en público á sus ingenuos aldeanos, Pereda es poco menos que perfecto. A todos los que niegan el gran encanto de la belleza del naturalismo, yo les invitaré á leer escenas de esas á que me refiero en los libros de Pereda.

Cuanto bueno se diga del escritor montañés en este respecto es poco, y están justificados por la belleza suma de esos diálogos, los elogios de Menendez Pelayo y de Pérez Galdós.

Pérez Galdós y Menendez Pelayo, es decir, dos de los literatos mejores de España, cada uno á su manera, se entusiasman contemplando la naturalidad, exactitud y gracia de esos cuadros puramente realistas en que Pereda copia directa y fielmente la verdad, pero como observador fino, que sabe ver lo que hay de característico en lo que le ofrece el mundo que le rodea y por tanto lo que debe tener en cuenta y trasladar á sus libros.

Pero todo este arte desaparece cuando se trata de lo que es ajeno á la especialidad del autor. Mientras D. Gonzalo (que es un *tipo* local) y Patricio Riguelta y cuantos personajes de esta clase entran en accion, hablan como si estuvieran allí vivos, las señoritas y caballeros discretean y hacen alardes de purismo y correccion, y hasta de armoniosa periodicidad en sus párrafos. La religiosísima señorita que en *De tal palo tal astilla*, ama á un libre pensador del Ateneo, y el libre pensador mismo, y su padre hablan como en cualquier novela de esas que hacen las delicias de los lectores Feuillet y de otros menos exigentes todavía. No parece el mismo Pereda el que figura los discreteos y las filosofías superficiales de sus doctores y damas ilustradas, y el que pone en labios de campesinas y labradores aquel lenguaje de graciosa petulancia, de muy sabrosos dislates gramaticales, en que sin decir nada de lo que quieren decir, se dan á entender perfectamente los rústicos personajes, como si los circunloquios y muletillas incomprendibles fuesen á manera de música que con el lenguaje hablado.

En cuanto á la descripción y narración de la vida exterior, de las costumbres sociales del lugar que estudia, de la naturaleza y

sus vicisitudes en el cambio de estaciones, también el estilo de Pereda tiene excelencias que debe alabar todo el que prefiere á los paisajes soñados, á los cuadros disolventes en que el poeta finge una naturaleza romántica á su modo, la copia fiel bien sentida y bellamente expresada, de lo que en este punto el mundo real ofrece.

Hay descripciones de este género en las novelas de Pereda, que pueden colocarse entre las mejores de los maestros. Recordaré *La Hoz*, primer capítulo de *De tal palo tal astilla*. *La feria*, en *D. Gonzalo*, *La cajiga*, en *El sabor de la Tierra*, y sólo por citar algunas, recuerdo estas muestras que son modelos; por lo demás, son muchos los cuadros de este género que hacen de Pereda un gran escritor naturalista, en lo que mira á la naturaleza y la manera de saber trasladarla al papel.

Sin embargo, Pereda no ha llegado, tal vez porque no se lo ha propuesto, á esa narración completamente impersonal, en que todos los primores del estilo se consagran á la correcta y gráfica reproducción de la verdad que se copia, prescindiendo por completo de lo que, impropriamente, se ha llamado subjetivismo, ó según otros, no más exactos, elemento lírico.

No prescinde de si el autor al describir ni al narrar, á veces interviene en la acción y hasta en la descripción, habla con el lector, con los personajes, aconseja, increpa, filosofa, y todo esto, que puede servir de manifestación legítima del ingenio, y en efecto sirve, daña un tanto al principal mérito de la narración y de la descripción que es el efecto de realidad.

En esto más se parece Pereda á Daudet que á Zola ó Flaubert, que son los autores que más rigurosamente han cumplido con la regla naturalista de la impersonalidad, á lo menos aparente, de la novela. No hay duda que la gracia, la agudeza y aun la elocuencia suelen lucirse en estas apariciones del escritor en su obra, pero no es menos cierto que el arte puro de la imitación de lo real pierde cierta formalidad que le sienta muy bien, y pierde sobre todo el encanto de semejar en todo la acción y el lugar del mundo que se quiere copiar. Si en la narración conviene, para este fin, prescindir de la propia formalidad, en la descripción es mayor, más imperiosa esta exigencia, porque el elemento descriptivo es más épico, como diría un retórico á la moderna, ó más objetivo, como diría un estético pseudo-filósofo. En la descripción es más

inverosímil, y más inoportuna la intervención del autor, como personaje. Así como hay una perspectiva ideal, hay en el arte del novelista también un punto de vista, que es difícil encontrar, pero que es el que conviene para dar más naturalidad à lo descrito, punto de vista en que la naturaleza no sufre, al ser observada y reflejada, las influencias del estado de pasión ó preocupacion del que observa y la modifica y falsifica.

Pero no se crea que este defecto es en Pereda muy notable; incurre en él à veces, pero no siempre ni con mucho, y se nota que no es en el pobreza y limitación de facultades, y que podría, con pequeño esfuerzo prescindir de esa intervención personal que, por lo común, más perjudica que favorece.

Es, en suma, Pereda uno de los pocos novelistas que prometen ser escritores según las necesidades de la literatura contemporánea van exigiendo; tiene muchos defectos todavía, y lo que es peor, trabaja en campo muy estrecho; pero tal cual es, en lo que respecta al estilo, es de los que me toca saludar como probable regenerador de la novela.

Ahora, para terminar este trabajo, sólo falta considerar el gran progreso que Perez Galdós representa en la materia del arte literario que vengo examinando.

Por fortuna del naturalismo, el único de los grandes novelistas que sin rebozo se declara valientemente su partidario es el mejor de todos, Benito Perez Galdós. Bien se puede decir: no hay mas que un novelista que siga por completo las nuevas tendencias del arte, pero ese vale por todos juntos.

Perez Galdós es, sin ningún género de duda, el primer escritor de España; hace poco tiempo esto lo creían muy pocos, era una afirmacion escandalosa para los más; hoy va creyéndolo el público entero que agota una y otra edicion de los treinta y un volúmenes que ha escrito este ingenio original, popular, poderoso y fecundo. En nueve años Galdós ha escrito *La Fontana de Oro*, una obra admirable, *El Audaz*, veinte *Episodios nacionales* (dos series), *Doña Perfecta*, *Gloria* (dos tomos), *Marianela*, *La familia de Leon Roch*, (tres tomos), *La Desheredada* y *El amigo Manso*. ¡Y tiene treinta y siete años! Si le hablais os dirá que aún no ha hecho nada. Únicamente *La Desheredada* le parece à él *una cosa regular*; lo demás cree que es cosa de juego. Más vale que él sea así. La modestia falsa vale más que la vanidad descarada; la modestia

verdadera es un tesoro. Galdós tiene ese tesoro. Le tratais un día y otro, años y años: su modestia resiste á todas las pruebas; no hay brecha posible en la vanidad de este hombre porque... no hay vanidad. Recordemos la correspondencia de Balzac; este grande hombre escribía á su madre que esperase, que él llegaría á producir algo bueno, ¡y esto lo decía después de haber hecho *La Cousine Bette*, *Le Père Goriot* y *Eugenie Grandet*! Galdós se morirá también creyendo que aún no ha escrito su novela. Es preciso tratarle mucho para comprender á qué punto llega su ignorancia del mérito de sus obras. Cree firmemente que *Marianela* es una debilidad de la fantasia, un homenaje al idealismo trasnochado; que *Leon Roch* es una caída de tres pisos (palabras de Galdós); que el *Amigo Manso* no es más que un capricho á manera de intermedio ó descanso entre dos obras serias; que *Los Episodios nacionales* no son verdaderas novelas. Y por último, Galdós cree á piés juntillas que *Pepita Jimenez* vale más que cuanto él ha escrito, y que Pereda puede ser, y es su maestro, (esto lo ha escrito Perez Galdós)... Si tamaña modestia le perjudicara en algo como novelista, sería preciso combatir esta especie de anemia del amor propio; pero á Dios gracias, Galdós artista en todo, hasta el fondo del alma, no piensa al producir más que en la belleza que produce; no atiende á la fama, ni al público. ¡Oh, si Galdós quisiera detenerse á meditar en la triste condicion del escritor que en España se eleva á la altura á que él ha llegado!... ¡Qué decepciones, qué frialdad en torno, qué envidias haciéndose las distraídas, qué falta de aire para respirar y para volar! Pero él no piensa en eso; no piensa en un público determinado, y es que sin darse cuenta, atiende al público que á los hombres como él corresponde: la posteridad.

Los que dicen, con razón hasta cierto punto, que un escritor para ser realmente de primer orden, para merecer un lugar suyo, sólo suyo en la historia de la literatura, necesita ser intérprete del genio nacional, no prodrán negar por esto á Galdós la gerarquía de gran literato, porque es puramente nacional su carácter de novelista, y con tal arraigo está en él lo castizo, que ha tenido el gran mérito de acoger teorías y prácticas del arte, según es ya en otros países, y, sin embargo, nada hay en sus novelas que huelga á extranjerismo. Así, por ejemplo, Galdós ha querido defender la conciencia libre, la religión natural, y no ha necesitado imitar á

escritores extraños, ni en ideas, ni en estilo, ni en procedimientos artísticos; ha sabido hacer español este asunto, implantar el problema religioso en España con toda naturalidad, sin falsificar el medio social, á pesar de los tradicionales obstáculos que á ellos se oponían. Digalo *Doña Perfecta*, donde el estudio del fanatismo está hecho en las entrañas de la patria, de la manera más castiza posible. Estos y otros asuntos de pura idealidad, más altos de lo que suele andar el pensamiento común en España, ha sabido tratarlos Galdós tan á la española, que un público tan poco acostumbrado como el nuestro á tamañas filosofías ha entendido y ha aprobado las enseñanzas de Galdós, que supo llegar á su espíritu distraído con los recursos de un arte primoroso. No hay una sola novela de Galdós que no sea puramente española á pesar de tener en cuenta el autor en muchas de ellas, todo lo que fuera de aquí comienza á ser el medio ambiente, natural de este género de literatura. ¡Mérito insigne del escritor, que no todos se han parado á considerar para admirarlo!...

Pero teniendo que concretarme ya al estilo, asunto inmediato de estos artículos, voy á examinar brevemente las cualidades que recomiendan el de Galdós.

Como en todo, se nota en el estilo de este escritor un progreso incesante desde sus primeras novelas. Quien lee *Trafalgar* y lee después el *Amigo Manso*, no dice que se trata de otro hombre, pero sí que el Galdós del primero es al del segundo lo que el pilluelo que fletaba barcos en la caleta de Cádiz es al Araceli que llega á los más altos puestos en *La Batalla de los Arapiles*.

Primero se ve un gran adelanto en el lenguaje: Galdós ahora sabe mucho más diccionario que entonces, y merced á conocer mejor los recursos que en giros y frases le suministra la lengua, es más fácil y más correcto, al continuar siendo natural como siempre. Su sencillez en los primeros libros era un poco imitada de la sencillez de nuestros clásicos; en lo patético, como nuestros clásicos también, era más abundante, armonioso y noble que tierno y sincero; los discursos de sus personajes eran más declamatorios. A veces, es claro, se anuncia ya en aquellas primeras novelas al Galdós que ahora tenemos; en lo cómico, por ejemplo, ya casi parece el mismo. Los últimos episodios de la primera serie ya son un progreso visible; así, por ejemplo, en la *Batalla de los Arapiles*, la narración del místico hermano con que el libro comienza, anuncia al

escritor que habia de darnos las páginas sublimes de la muerte de Luis Gonzaga en *León Roch*. La segunda serie de los *Episodios*, que fué produciéndose, en parte, alternando con las *Novelas Contemporáneas*, señala ya toda una segunda época en el arte del novelista. Como novelas, estos episodios son con mucho superiores á los de la primera serie, á pesar de que la grandeza del asunto ha dado más popularidad á los primeros libros. *El equipaje del Rey José*, *El terror de 1824*, *El voluntario realista*, son novelas de primer orden, dignas del mismo Dickens; *El terror* es una especie de Quijote del progresismo inocente, noble y puro; Don Patricio Sarmiento es uno de los personajes cómicos de más gracia que hay en la literatura contemporánea, y poco atrás se queda Don Benigno Borrego. Los últimos episodios de la segunda serie están escritos con prisa, con poco cariño, y como novelas decaen algo; pero en ellos el estilo sigue mejorando; cada vez se hace más rico, más enérgico, más fácil y cada vez más conforme con las exigencias de la novela moderna. Sin embargo, ni en estas obras, ni en las muy excelentes por muchos conceptos de la serie de «Contemporáneas», *Gloria*, *León Roch*, *Doña Perfecta* y *Marianela*, está todavía el maestro del estilo en la novela que vemos en *La Desheredada* y en *El Amigo Manso*. Galdós es aquí ya el profundo observador que sabe lo que debe escoger para copiarlo de la realidad, y que sabe cómo se retrata el mundo natural y ese otro invisible del espíritu que se revela en palabras. La narración y la descripción de *La Desheredada* ya no tienen nada del artificio retórico que quita la ilusión y la claridad á las líneas y á los colores; el autor describe todo lo que ve y como lo ve, como es, sin eufemismos, sin selección inspirada por cánones ajenos al arte, impuestos por una convención arbitraria; pero jamás Galdós describe por describir en esta novela: todo contribuye al efecto de realidad que se busca. Y donde más se nota su grandísimo talento de escritor realista es en el elemento dramático de su *Desheredada* y su *Amigo Manso*. Modelo es de verdad en la descripción de este género la escena de la separación de Isidora y su amante el millonario; y en el diálogo, primor de los primores en la novela *El Amigo Manso*, debe ponerse como ejemplo el de el protagonista y su hermano en casa de la huérfana que los dos aman: aquella naturalidad, aquella verdad, aquel estudio del movimiento de las frases entrecortadas, suspendidas, sobreentendidas, repelidas, desaliñadas, cargadas de ciertas

figuras que usa siempre la pasión, producen tal encanto, que yo declaro no haber visto en autor alguno llevada á tal extremo la perfección en este importante y difícil empeño artístico.

En rigor no puedo decir que he estudiado el estilo de Galdós; pero llegar á todos los pormenores que exigiria el análisis fiel y exacto de las bellezas que produce el famoso novelista sería escribir burla burlando un libro y no de poco volumen. Es necesario terminar esta serie enojosa de artículos y dejar para obra más lata, propia del libro, lo que al principio he prometido y veo ahora que no está hecho por completo.

CLARIN.





## REFORMAS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO



(CONTINUACION.)

Pero, supongamos (y es mucho suponer), que la enseñanza del derecho se da en las facultades *casí* como corresponde; es decir, de modo que el alumno sale de ellas hecho hombre capaz de dirigirse y de pensar por sí mismo. Supongamos resuelto de algún modo el problema difícil del programa y aun de la organización de los estudios en la licenciatura: ¿no podría ser el doctorado un *medio ambiente* adecuadísimo para formar nuestros futuros profesores? Por supuesto, el doctorado, organizado en forma distinta de la actual: siendo de más duración, ingresando en él por medio de exámenes los alumnos y procurando luego distribuir á estos alumnos, futuros doctores, al lado de los profesores de la licenciatura, como auxiliares de ellos, para que practicando se formasen y aprendiesen. Añádase, además, pensiones distribuidas adecuadamente entre los mejores, para que fueran á estudiar al extranjero... Qué: ¿no hay en todo eso algo posible, y no hay además ahí elementos para formar profesores? Figurémonos en Madrid, dirigiendo el doctorado, á cinco ó seis profesores de los buenos y entusiastas que hay por España (cayéndose están sus nombres de nuestra pluma.....); figurémonos sus cátedras con pocos alumnos (no como ahora sucede, que suele haber en las cátedras del doctorado en derecho, ciento), trabajando estos personalmente, en los estudios de su afición,



cada cual, y todos en la pedagogía; figurémonos á esos futuros profesores enseñando á secciones correspondientes de alumnos de las cátedras de la licenciatura, y esto durante dos ó tres años; y luego, figurémonoslos en el extranjero recorriendo las cátedras de París ó de Leipzig: y dígasenos si no puede haber ahí elementos con que constituir un procedimiento adecuado para hacer profesores.

Lejos tal procedimiento, cuanto debe estarlo, de nuestro absurdo sistema de oposiciones, y acaso sin los defectos de que se acusa al sistema de los *privat-docentes*, tendríamos en él las excelencias de estos. Al *doctorado* podría ir todo el que se sintiera con vocación de profesor, á conseguir serlo á fuerza de tiempo, no como hoy, que lo que se hace es vencer en un momento de empuje y de fortuna todos los obstáculos que se opongan al goce de por vida de un sueldo, aunque mezquino (si las cosas fueran como debian ser), excesivo para lo que muchos merecen. El aspirante á profesor sabría que, solo despues de tres años (á lo menos), alcanzaría su cátedra. En esos tres años, bien aprovechados, ¡cuánto no puede despertarse en el alumno entusiasta y trabajador! La práctica que el *privat-docente* adquiere, la adquiriría nuestro alumno, aunque en otra forma—muy semejante á la que Lavisse pide para el candidato á profesor en Francia: la adquiriría bajo la dirección del profesor y en cátedras verdaderas y reales de alumnos por el estilo de los que un dia habrá de educar. Por otra parte, la situación del alumno del doctorado no podría ser tan desesperada como la del *privat-docente*, porque no estaría á su merced, solo en la lucha por la existencia; sino que, bien determinado el número de alumnos, por los exámenes y expedientes previos, todo el que realmente fuera capaz y tuviera entusiasmo y trabajara, estaría seguro (en lo que esta seguridad pueda darse en tales cosas) de ser catedrático, ya ordinario y titular, ya de cualquier otra especie, dado que los hubiera, como necesariamente habría de suceder. Además, la carrera de profesor por tal modo no sería ni más cara, ni menos que cualquiera otra: es decir, para las personas que pueden costear una carrera; porque sería preciso fundar pensiones en las diferentes Universidades (un número dado por facultad) á favor de los alumnos pobres que las mereciesen. Claro es que todo esto puede parecer ilusorio, y lo será sin duda; pero creemos que no entraña, así visto de cerca, una

imposibilidad absoluta. Lo que hay es que, según lo hemos tratado, no supone más que una parte del problema. Ni tampoco podríamos extendernos á más, mientras no se efectúen otras reformas urgentísimas y quizás posibles en los periodos de la licenciatura. Ni aun con todo ello resuelto, estaría agotado el asunto, pues aún quedaría, por lo que toca al profesorado de cada facultad ó centro de enseñanza, poco menos que en pie la cuestión *interior*, ó sea la forma y organización de los estudios del futuro profesor: en sustancia, el problema *pedagógico*, de cuya solución depende en gran parte el renacimiento de los estudios universitarios.

Nótese, sin embargo, que, prescindiendo del carácter general que las consideraciones hechas acerca del *doctorado* pueden revestir, adaptables como son á la organización del mismo en todas las facultades, tienen una aplicación muy especial á las de derecho, por lo que vamos á decir. Si algun género de estudio puede ser perjudicado más directamente por nuestro actual sistema de oposiciones, es el de derecho. Así es, que en su enseñanza universitaria resulta más fácil señalar la influencia perniciosa del referido sistema. Y se comprende. Las ciencias jurídicas son las más expuestas á las exageraciones teóricas; las que con más facilidad pueden *aparentarse*; en fin, aquellas, como ya indicamos, en las que puede cubrirse con palabrerías insulsas, con términos retumbantes, una ignorancia fundamental y la falta absoluta de una preparación rigurosamente científica. ¡Es tan fácil, con una memoria feliz, barajar nombres y leyes, artículos de códigos, fechas de decretos y opiniones de autores! Y sobre todo, con esa facilidad de palabra que suelen tener los españoles, ¡cuesta tan poco trabajo organizar un discurso de lugares comunes jurídico-políticos!... Y dígasenos ahora ¿dónde y con mejor suerte puede hacerse gala de todo eso que en unas oposiciones? ¿Ni qué falta hace, en rigor, otra cosa, para lucir en ellas? Un buen sentido pedagógico, ¿cómo demostrarlo allí? Una aptitud adecuada para dirigir á la juventud por las enmarañadas indagaciones de la filosofía del derecho y de la historia de las instituciones jurídicas de los pueblos, ¿cómo demostrarla en una oposición? Los conocimientos serios, las indagaciones personales, el estudio sereno y verdaderamente científico de los problemas del derecho y de la política, todo lo que constituye la educación del hombre para saber, ¿es

fácil que pueda resultar en ejercicios mecánicos, cuyos resultados dependen de condiciones que á veces son hasta incompatibles con las del filósofo y del sabio?

Todo esto, sin contar con lo que luego, en la enseñanza, perjudica la intrusión del retórico, triunfante en las oposiciones. Así, y no de otra suerte, se explica la superficialidad de la cultura jurídica de nuestros estudiantes, el predominio que en las Universidades tiene el libro de texto (con libros de texto se ha preparado el profesor), y en fin, las mil y una calamidades de la enseñanza. Contra todo ello debe obrarse en la preparación del profesorado universitario y especialmente en el profesorado de derecho. Una educación seria, calculada, *personal* (si vale la palabra), donde se sienta la dirección tutelar del maestro, donde se proporcione al aspirante ancho campo de observación (para lo cual el estudio en el extranjero es poco menos que imprescindible), puede formar profesores capaces de infiltrar un espíritu reflexivo, una savia y vida nuevas, que poco á poco se apodere de toda la organización científica, y de que tan escasa se encuentra la enseñanza del derecho.

Lo esencial, en el problema del ingreso en el profesorado, como en todos los análogos, está en facilitar al hombre, capaz de algo siempre, aquello para lo cual se siente con aptitud y vocación; y facilitárselo en forma tal, que, contando con los medios, pueda ejercer su acción individual de un modo eficaz. Si en vez de esto, lo que se hace es desviar las vocaciones, poniendo en el camino que puedan seguir obstáculos á veces insuperables, lo que se conseguirá es torcer la vida individual de la ruta que espontáneamente tomaría, sin perjuicio de brindar con un porvenir más ó menos brillante á aquellos que, encontrándose con fuerzas para vencer tales obstáculos, están desprovistos de las aptitudes necesarias en la función que, después de vencerlos, han de desempeñar.

Y no insistimos más sobre el punto objeto de este estudio. Intimamente ligado con los demás que la reforma de la enseñanza del derecho en particular y la universitaria en general comprenden, solo examinándolos puede llegarse á ver claro en lo tocante al problema pedagógico más arriba indicado. Lo que debe estudiar un profesor depende de la dirección que reine en la ciencia en general; su educación, además, depende del ideal que se forma de la vida universitaria. Lo que es

fijo, lo que no depende más que de la cosa misma, es que debe estudiar y debe educarse. El detalle de todo esto, en lo tocante á la enseñanza del derecho, tendria que ser objeto de otras indagaciones, ligado como se encuentra íntimamente al problema de la organización de los estudios jurídicos, al de los procedimientos de enseñanza (1) y al de las relaciones que deben mediar entre profesor y alumno, ó mejor entre la Universidad y sus estudiantes. Cuando digamos lo que en nuestro concepto un profesor de derecho debe hacer para cumplir su misión, se comprenderán las condiciones personales exigibles en él, y la dirección que debe presidir en sus estudios preparatorios y en su educación especial.

## II

### LOS PLANES DE ESTUDIOS EN LAS FACULTADES DE DERECHO— POR QUIÉN Y CÓMO DEBEN FORMARSE—LA ENSEÑANZA POR ASIGNATURAS — EL AÑO ACADÉMICO.

#### I

La organización de los estudios jurídicos superiores comprende una serie de problemas que interesa de veras examinar, para ver de que modo se podrá conseguir que la enseñanza del derecho tome nuevos vuelos, y salga del estado de decadencia y atraso en que hoy se halla. Entre ellos aparece como de especial importancia, el que se refiere al plan general de materias que han de constituir en cada país y en cada época, el objeto de la enseñanza universitaria, tanto en lo que toca á la fijación de tales materias como á los procedimientos adecuados para formarlos.

No debe, sin embargo, exagerarse la trascendencia del indicado problema, desde el punto de vista práctico. Por lo que conviene examinarlo con la debida circunspección y prudencia, evitando así caer en ciertos extremos muy corrien-

(1) Acerca de este punto concreto hemos publicado en el BOLETIN de la Institucion libre de enseñanza un artículo *Sobre la manera de enseñar en la cátedra*. (Tomo X de la colección, pág. 305.)

tes y logrando plantearlo en términos adecuados. Y hacemos estas observaciones antes de nada, porque suele ocurrir que cuando entre nosotros se habla de reformas en la enseñanza del derecho, y en general de reformas en la enseñanza superior, todo el problema parece estar reducido á la distribución mejor ó peor ideada de las diversas materias en un plan, á la mayor ó menor amplitud de este, en fin, á lo que, si tiene su importancia, es en cierto modo secundario. Recuérdese sinó lo que han sido las más *radicales* reformas llevadas á cabo en España en estos últimos tiempos, en la facultad de derecho. Se han fijado nuevos planes para cursar las diversas asignaturas, se ha aumentado el número de estas, se ha alargado de un modo extraordinario, la duración de los períodos de licenciatura... y poco más. Si alguna vez hubo intentos de reforma, más hondas y serias (v. g. en el plan ó reforma del Sr. Gamazo) resultaron ineficaces por lo mal calculadas, y porque así tenía que suceder dado el estado de las cosas. Conviene tener presente que la organización de los planes de estudio es una cuestión supeditada á mil otras, y que no puede ser resuelta, sino atendiendo al criterio general dominante en toda la enseñanza, y además que tal plan, acaso no pueda ser fijado (si se quiere una enseñanza verdaderamente científica) de la manera que solemos entenderlo en España.

Precisamente uno de los datos más interesantes para distinguir Universidades de Universidades, es la forma y modo de constituir los planes y programas. Como que por una parte se manifiesta en esto las condiciones de autonomía, ó dependencia de las corporaciones universitarias ante el Estado, y por otra se significa la idea que de la función difícil de la enseñanza se tiene. Debiendo advertirse además, que todo ello depende en el fondo de las circunstancias especiales de la historia misma de cada pueblo.

Así, por ejemplo, al examinar y comparar la organización de los estudios jurídicos universitarios en Alemania y España, desde luego se hace notar el principio radicalmente distinto á que la vida universitaria de cada país obedece. Mientras en las Universidades alemanas todo lo tocante á planes, distribución de materias y de tiempo, ordenación de programas etc., etc., responde á un criterio de libertad casi absoluto, en profesores y estudiantes, entre nosotros impera en todo ello un formalismo exagerado y un espíritu de reglamentación extrema. Influi-

da nuestra vida nacional por Francia, en la organización de las Universidades, no se aplica criterio distinto al aplicado en los diferentes ramos de la *administración* pública. Al igual se legisla para organizar los Ayuntamientos, ó Diputaciones, que para organizar Universidades y en ellas las diversas enseñanzas. La centralización, en verdad, nunca es parcial; como sistema de gobierno es absoluta, y cuando sus procedimientos llegan á encarnar en la política de un pueblo, se aplican á cuantas manifestaciones de su vida puedan concebirse. Como que no consiste todo ello en obra caprichosa y de libre arbitrio, sino en algo muy interior, que tiene sus fundamentos muy hondos, llegando á constituir á veces lo que pudiéramos llamar, un carácter nacional. Ahora bien, la organización universitaria española, no solo en lo referente á las relaciones de la Universidad, como Cuerpo, con el Estado, sino en todos sus detalles técnicos, es obra de centralización, y no así como se quiera, sino de la centralización más exagerada. Solo una razón económica pudo hacer que las diez Universidades que existen en España, no tengan el mismo número de facultades; pero prescindiendo de esto, cada facultad se parece á otra, como una gota de agua á otra gota de agua. El mismo número de profesores, igual número de asignaturas, idénticos trámites académicos, el mismo sueldo, en fin todo, todo igual, todo respondiendo á una concepción ministerial determinada, que se desarrolla uniformemente por un cuerpo de funcionarios, que tal carácter revisten los profesores. Un paso más y llegaríamos á realizar la fórmula aquella que se cita siempre cuando se discute la centralización administrativa, y según la cual diríamos aquí: á tal hora y minutos todos los catedráticos de derecho mercantil ó penal, estarán explicando el mismo artículo del correspondiente código.

¡Qué contraste más brusco, resulta al considerar cómo se entienden esas cosas en Alemania! Se comprende que haya impresionado de un modo tan vivo al célebre P. Didon cuando preparaba su libro *Los alemanes y la Francia*. Recordando, lo mismo que cualquier español habría de recordar, es decir, cuanto indicado queda, no tenía más remedio que notar la libertad de la ciencia, la libertad de los métodos, la ausencia de programas y planes impuestos de antemano, en fin, la libertad en el profesor para ordenar su enseñanza (*Lehrfreiheit*) y en el alumno para dirigir sus estudios (*Lernfreiheit*.) Aca-

so el P. Didon dejándose llevar de su entusiasmo, haya exajerado las cosas, no viendo los defectos que hoy, por críticos mejor preparados se notan en la organización universitaria alemana; y de esta suerte opina Lavissee (1); pero sea como quiera, lo que Lavissee no niega, y lo que todos reconocen, es el hecho de la libertad completa de enseñanza en las Universidades alemanas. Por supuesto, entendiendo por libertad de enseñanza, cosa muy distinta, como se verá, de lo que en España suele entenderse desgraciadamente, lo mismo por los profesores, que por los estudiantes.

Ahora bien, dada la existencia de dos principios tan diversos para organizar la enseñanza, no creemos sea inútil discutir acerca de esto. Es cuestión la de la organización de los estudios jurídicos hoy muy debatida, especialmente en lo tocante á la formación de los planes de estudio, y lo es lo mismo en Alemania, como queda indicado ya, que en Francia, donde el Ministerio de instrucción pública investiga ahora la manera de reformar adecuadamente la carrera de derecho, y debe serlo en España; que no están nuestras facultades á tal altura y tan en vías de progreso, que puede darse en ellas nada como definitivo, ni siquiera como pasable. Y juzgamos oportuno discutir acerca del asunto además, porque sin creer que pueda arreglarse todo con la formación de planes más ó ménos amplios y comprensivos y oportunos, ó con la ausencia de los mismos, es decir la ausencia relativa, consideramos de necesidad imprescindible examinar la cuestión, aunque no sea más que para ver lo que en el estado actual de las cosas, puede influir para bien ó para mal, la manera como aparece resuelta en la práctica. Podrá dudarse de la eficacia de los planes, pero no puede dudarse que estos, mal ideados, y redactados en ciertos términos, constituyen de seguro un obstáculo al buen desarrollo y lozana vida de la enseñanza.

## II

Por de pronto, antes de entrar en detalles y examinar puntos de vista limitados ó parciales, puede ocurrir una cuestión, que aun cuando reviste un carácter en cierto modo abs-

---

(1) *Le Universités allemandes et les Universités françaises.*

tracto y general, no por eso deja de tener íntima relación, con cuanto se llegue á pensar respecto de lo que convenga hacer en orden á cualquiera problema técnico ó del momento, así v. g. respecto á lo que convendría hacer en la reforma de nuestros planes de enseñanza de las facultades de derecho. Porque debe notarse ante todo, que de lo que se trata con esto, es de dar cierta forma concreta á una ciencia, para que pueda ser profesada y enseñada. Y desde luego ocurre preguntar, si la ciencia del derecho puede contenerse de un modo adecuado en plan alguno y si responde á la idea que de la ciencia nos debemos formar, la reglamentación que supone todo programa más ó menos fijo, y toda ordenación determinada y concreta; ó si más bien la ciencia, reflejo reflexivo de la realidad misma, y como la realidad orgánica é inagotable, será imposible de reducir á términos concretos é insustituibles, de tal suerte que en ningun caso cabría contenerla como en un molde, cual si se lograra sorprender su esencia y formular de una manera, más ó menos definitiva, sus principios. Preciso es reconocer que la historia del pensamiento humano clama contra la concepción de la ciencia, como un sistema cerrado, en el cual se contenga toda la verdad posible, antes nos lleva á concebirla en renovación constante, renaciendo como el ave Fenix de sus propias cenizas, rectificando, no sus verdades (que éstas sí lo son, lo son en absoluto) sino las afirmaciones y los conceptos, cosa individual y limitada, cosa del hombre, que viviendo siempre en condiciones de relatividad absoluta, no es posible agote la fuente del conocer nunca. Así se comprende esa sed de lo infinito del filósofo, ese envejecer de los sistemas, esa juventud constante de las ideas y ese tejer y destejer de los libros y del discurso en general. De ahí que no pueda darse cuestión alguna como cerrada y resuelta, sino antes bien la prudencia exige que el hombre las deje todas abiertas á nuevas y más completas y originales indagaciones.

Pero, si las condiciones interiores de la ciencia parecen oponerse á toda idea de reglamentación y de plan cerrado, no debe olvidarse que las condiciones especiales, y no menos absolutas, de la indagación científica imponen el orden y el método. De ahí la lógica (una parte de la ciencia). Y tampoco debe olvidarse que cuando se trata de indagar colectivamente, ó de exponer los resultados de una indagación, como ocurre en la relación social complicadísima que la enseñan-



za supone, la ordenación de las cosas, y el plan de las materias se imponen con mayor necesidad. Y no hay en todo esto contradicción. Lo que hay es, que no siempre se sabe lo que es ordenar, ni menos lo que es formular un plan científico y de estudio. Y lo que hay también es, que cuando se trata de instituciones sociales permanentes, que tienen su tradición y sus costumbres, (como las Universidades) á la limitación natural que todo plan supone, se añaden las limitaciones creadas por la rutina, por la apatía, por la falta de arte en los profesores, y por la mala inteligencia en los mismos, para hacer planes particulares y para exponer aquellos puntos de vista, especiales, individuales, que acerca de la ciencia de su enseñanza son capaces de columbrar. Por todo esto, precisamente, es por lo que tiene importancia la formación de planes de estudios en una organización de los mismos. Son en primer término, necesarios: toda indagación tiene su plan interior, como toda exposición científica lo tiene. Esto si se trata vg. de un individuo solo. Que tratándose de la función social de enseñar, la necesidad del plan la abona, la índole misma de la función que interiormente exige, su plan también, y su orden para moverse y actuar de un modo adecuado.

Además de ser necesario y no siendo incompatible con la naturaleza misma de la ciencia, por que aparece en una de sus relaciones esenciales, el plan es de muy difícil determinación. Y aquí, aparece al lado más práctico del problema. Porque claro es que la determinación del mismo puede dar lugar á consecuencias buenas ó malas, según se haga bien ó mal. Desde luego puede afirmarse que el plan de estudios tendrá más probabilidades de ser racional, cuanto menos definitivo sea y cuanto más eminentes condiciones de fácil adaptabilidad le adornen.

Y se comprende. El plan de estudios de una enseñanza, supone en general que contiene, para aquel momento en que se encuentra en vigor, cuanto, dado el grado de la enseñanza misma, debe conocerse en orden á las ciencias que lo constituyen. ¿Qué suponen los planes de estudio de las Universidades sino aquellas materias que se juzgan por el Estado, como necesaria en tal ó cual orden de conocimientos? Considérense estos, como preparatorios de una profesión (que supone la ciencia) ó ya desde otro punto de vista menos utilitario; para el caso es igual. Ahora bien, así como la necesidad del plan

de estudios se impone; por los motivos indicados, la misma necesidad, exige que el plan (si ha de serlo realmente) sea siempre el más adecuado respondiendo al estado actual de los conocimientos, y por otra parte, flexible, para no caer en la tendencia que señale agudamente el Sr. Simarro, (1) y por la que se constituye la enseñanza en una especie de «mandarínato chino» fijando mediante planes, mal entendidos, un molde, según el cual han de formarse los hombres, distribuyéndolos de antemano en las diversas clases de políticos, frailes, soldados etc. etc.

De lo dicho se inferirá cuan lejos nos encontramos en España del ideal, en cuanto á la formación y manera de ser de los planes de estudios de las facultades de derecho y en general de la enseñanza, lo mismo secundaria que superior. Sabido es, que los planes de estudios, son siempre obra del arbitrio ministerial, aun contando (que no se suele contar y á veces obrando así se obra muy cuerdate) con todos los informes previos que se quieran. Resultados: la uniformidad, la índole mecánica y burocrática de la enseñanza, el estancamiento y la dificultad de toda reforma paulatina. En fin, todo aquello que es condición esencial en el plan de estudios, para que no suponga una limitación indebida, exterior y caprichosa de la ciencia, todo falta en nuestros planes de estudios jurídicos universitarios. Las facultades tienen todo el aire de oficinas, con su plantilla y sus negociados (las diversas asignaturas) Salvo en la de Madrid (y se ha hecho bien sabe Dios por que género de razones) el número de profesores es el mismo. El mismo en Sevilla y en Barcelona que en Oviedo y Salamanca. ¡Ni siquiera la consideración de la aglomeración de alumnos en cada clase se tuvo en cuenta para variar el número de profesores! Luego, las asignaturas, las mismas en todas las Universidades y las mismas todos los años. Forman un cuadro permanente é invariable, como si el derecho hubiera llegado ya al momento culminante de su desarrollo y no fuera posible concebirlo de otra suerte, que como está distribuido por

(1) V. en el *Boletín de la Institución libre de Madrid* del 15 de Febrero de 1889, un artículo acerca del *Exceso de trabajo mental en la enseñanza*.

materias en los encasillados de cada facultad. En cuanto al alumno, no le valen aficiones y preferencias, debe sentir la misma vocación por todas las diversas ramas de las ciencias jurídicas!

Todo esto tiene su psicología especial. Por razones muy complicadas y difíciles, no se concibe la enseñanza universitaria en España sino del modo uniforme y cerrado que indicamos. Sería causa poco menos que de un escándalo parlamentario, si los abogados hechos en Sevilla hubieran de hacerse, con menos caudal de exámenes y con distinto género de enseñanzas que en Barcelona ó en Oviedo. No lo produciría menor, el que el título de licenciado en derecho, supusiera en dos individuos, estudios de asignaturas diversos. ¡Ni cómo pasaría en silencio el que figurasen en los planes de un mismo curso, diferentes enseñanzas en Salamanca, que en Zaragoza ó Valladolid! Está nuestro espíritu formado en la centralización. Las ideas que tenemos de la organización de la sociedad, fúndanse en las de la igualdad matemática, en las de la uniformidad mecánica, en fin, en todas las que han producido, nuestra máquina administrativa y política.

Por eso á pesar de todo cuanto queda dicho, y de los defectos mil que cabe señalar en la enseñanza del derecho, ocasionados en parte por la uniformidad y falta de vida de los planes de estudio, al hacer un exámen crítico del asunto, si se intenta indicar algún remedio, debe tenerse gran cuidado, para calcular lo que aun siendo bueno, resultaría ineficaz en el momento de aplicarlo. Basta tener en cuenta que, no en vano el hecho existe, y que irracional y todo, de seguro tiene una explicación mecánica. Y con el hecho hay que contar siempre, porque de él es preciso partir sin remedio.

Para exponer las consideraciones que al examinar la organización de los estudios jurídicos en España ocurre, (empezando como ya lo venimos haciendo, por lo referente al plan de los mismos), nada mejor que ir notando á la vez como tales cosas se entienden en otros países, en Alemania v. g. Ya que en este pueblo se entiende el asunto de un modo radicalmente distinto, y porque así pueden formularse los juicios en vista de resultados positivos, que comparados, nos abrirán ancho campo para el discurso. Para esta tarea, por lo que á las Universidades alemanas respecta, nos serviremos de los citados estudios de Blondel, y además de los datos que de

los planes de estudio de diversas Universidades (las de Strasburgo, Munich, Berlin y otras) poseemos, y de cuanto es fácil recoger hoy en la numerosa literatura, que en aquel país existe acerca de tan importante cuestion.

### III

Ya indicamos el principio general á que toda la enseñanza Universitaria de Alemania responde. La libertad de enseñar en el profesor y la libertad de aprender en el alumno. «No hay programas dice el P. Didon. La ciencia es libre, los métodos son libres, es libre la elección de la cuestion, libre el profesor, y el mismo estudiante lo es tambien. La libertad lo anima todo y lo vivifica». Veamos cómo se practica y entiende esta libertad. Nótese, ante todo, que las Universidades alemanas, no son reuniones de cátedras, sino mas bien corporaciones de sábios, de hombres de ciencia y estudio, que *comparten* la enseñanza, *segun sus aptitudes, aficiones y conocimientos* y hasta *segun sus conveniencias personales*. El Estado, sin dejar de ejercer una accion determinada y muy importante en las Universidades, (pues no son las Universidades alemanas, independientès como las de Oxford y Cambridg) se mantiene en una situación neutral frente al ejercicio de la funcion de enseñar, en lo que tiene de técnica. Es una manera esta de interpretar la realización del fin de enseñar por el Estado, muy racional. Infinitamente mas racional que la manera que tenemos de entenderlo en España. El Estado aleman, dice Blondel, encarga á cada facultad de la totalidad de cada enseñanza; así la distribución de las lecciones es un asunto completamente privado.» Basta que ciertas ramas científicas, que se consideran como fundamentales, esten representadas en el cuadro semestral de enseñanza, ó á lo menos cada año, es decir, en el cuadro de uno de los semestres, el de verano ó el de invierno. Al tenor de los estatutos de la facultad de derecho de Berlin, la distribución y organización de los cursos debe hacerse por la junta de profesores, de modo que el estudiante que habrá de pasar tres años enteros(seis cursos semestrales) en la Universidad, pueda recibir de labios de un profesor ordinario ó extraordinario (no de un *privat docente*) dos veces á lo menos, la enseñanza de cada curso fundamental. Y para los efectos

consiguientes en la citada Universidad, se consideran tales, los cursos de Enciclopedia y metodología del derecho, derecho natural, derecho romano, derecho privado alemán, derecho constitucional, derecho eclesiástico, derecho criminal, derecho prusiano, derecho internacional, procedimiento civil, instrucción criminal y los ejercicios prácticos. Con cuatro semanas de antelación al señalamiento del cuadro semestral de estudios, el decano convoca la junta de profesores ordinarios y extraordinarios, á fin de procurar que ninguna de las enseñanzas necesarias falte, y cuidando de establecer la compatibilidad de las horas. Además de estas reglas de organización, hay las siguientes que suponen la única limitación de la libertad profesional. Ningun profesor puede ser *titular* de dos cátedras á la vez, pero todo profesor puede dar enseñanzas de las materias que quiera, entre las comprendidas en la facultad. Esceptúanse los *privat-docentes*, que únicamente pueden enseñar aquella materia para que han sido capacitados de antemano. Fuera de estas reglas, la libertad de enseñanza (por parte del profesor que es lo que ahora nos importa) es completa. Programas, métodos, etc. todo es, como dice el P. Didon, libre, absolutamente libre. Hasta las reglas indicadas, mas que á imitar tal libertad tienden como se vé, á organizar su ejercicio, á fin de que no se rompa la unidad de la enseñanza.

Además de lo dicho, para evidenciar el carácter especial que reviste ó puede revestir, la enseñanza universitaria alemana, debe tenerse en cuenta que no hay exámenes de prueba de curso.

Ahora bien, con lo indicado, hay ya lo suficiente para comprender, cuan distantes nos encontramos del criterio á que obedece la organización de la enseñanza, en las Universidades españolas. Ausencia de planes preconcebidos, uniformes é invariables. La facultad de derecho de cada Universidad organiza y distribuye sus enseñanzas. El alumno que acude á ella no está bajo la influencia de los exámenes. He ahí algo, que respondiendo á una concepción de la enseñanza elevada y científica, puede determinar en la práctica resultados magníficos de veras. Cada profesor, no está adscrito á su asignatura de un modo perpétuo, y de tal suerte que solo mediante trámites, á veces imposibles, puede variar de enseñanza. Por otra parte, cada facultad se encuentra en situación de llegar á re-

flejar siempre el estado actual de las ciencias, organizando cada semestre libremente sus enseñanzas en consonancia con lo que el progreso, y hasta la moda (cuando esta es admisible) exigen. ¿Quién puede impedir el estudio de las cuestiones nuevas? Si hay un profesorado habil (pues si no lo hay todo sistema de estudios es ineficaz) de seguro aparecerán en los cuadros semestrales reflejadas, no solo esas enseñanzas jurídicas fundamentales y de tradición, sino aquellas que son un porvenir, y aquellas otras referentes á materias de actualidad. Recuérdese lo que decíamos de las condiciones científicas de todo plan de estudios, de su flexibilidad necesaria, de su interinidad constante, de su carácter circunstancial y dígasenos, si todas estas condiciones no son posibles (lo que no quiere decir que siempre se den) en las facultades de derecho de tal modo organizadas. Claro es que eso no basta, y que con eso y con todo, la enseñanza del derecho puede andar mal; pero debe advertirse que el problema en general es de una complijidad grandísima y no se resuelve con lo que acabamos de indicar tan solo. Ahí vá un aspecto, una cuestion parcial, que resuelta bien, puede procurar la adecuada solución de las demás y del problema completo, y que mal planteada y mal resuelta, de seguro es un obstáculo de importancia verdadera, que impide el concurso de las condiciones requeridas en una buena enseñanza del derecho. Y nótese siempre que en esta enseñanza particular, por su índole y por sus circunstancias, es en la que más daño efectivo pueden causar cualquier traba, cualquier obstáculo, de los que, como la sugesion á un plan más ó ménos definitivo y uniforme, ayudan y contribuyen á la formación del espíritu formalista y rutinario.

No pocas consideraciones se ocurren ahora al comparar desde un punto de vista general, la manera de ser del plan de enseñanza del derecho en las Universidades alemanas, con el plan de estudios jurídicos universitarios de España. Desde luego todas llevan á proclamar, más científica la forma del primero, por lo que respecta á su variabilidad facil, y á la competencia de los llamados á hacerlo constantemente. Pero, vale más dejar que tales consideraciones surjan paulatinamente, estudiando los datos que la práctica efectiva de las enseñanzas en cada pueblo proporcionan; sin perjuicio de ver luego lo que acaso cabria hacer entre nosotros en orden á este asunto, para lograr aunque no sea otra cosa, el poner en condiciones

á nuestras facultades de que pierdan su actual aspecto uniforme y burocrático.

Comparados los cuadros de estudios, de profesores y de enseñanzas, de horas de trabajo y de recursos educativos, que se pueden formar en las distintas Universidades alemanas, con los que referentes á los mismos puntos, pueden redactarse en las de España, resultan al pronto dos cosas. Es la primera, la variedad de planes existentes en aquellas, que contrasta con la igualdad y uniformidad de los mismos reinantes en las españolas. Aquí un plan para todas las Universidades; allí cada Universidad tiene su plan. De ahí la gran riqueza de enseñanzas especiales, y de oportunidad, y así se explica que en Alemania el alumno peregrine de Universidad en Universidad, en busca del mejor profesor de la materia que le interesa, materia que hasta puede no enseñarse más que en una Universidad determinada. Es la segunda, la relación distinta que guarda el número de cursos y de horas de trabajo con el de profesores de cada facultad, en los dos países.

Haremos algunas observaciones acerca de todo esto.

Si se quiere examinar la amplitud de los estudios jurídicos en España, el grado de cultura de su profesorado, los planes nada dicen. Segun ellos lo mismo se sabe en Granada, que en Santiago ó en Oviedo. Además oficialmente no puede saberse ni más ni menos en un punto que en otro. La organización total de la enseñanza del derecho impide que las Universidades puedan hacer nada por sí mismas. A todo mas cada profesor (que lo es de un modo permanente en su cátedra) podrá trabajar, en la rama que enseña. Dado el modo de ser de nuestros estudios superiores, la facultad es una entidad sin vida casi. Un profesor con ir á clase, cobrar su sueldo, asistir á los exámenes, ha cumplido. El claustro no tiene necesariamente que reunirse mas que para asuntos que nada tienen que ver con la tarea de educar y enseñar á la juventud. La facultad solo tiene vida, en el cuadro donde las enseñanzas aparecen distribuída. Mas, no conoce, ni acaso sabe una palabra del profesor que en ella ingrese de nuevo. No puede hacer nada serio, en cuestiones de reforma, pues todo habrá de verlo y decidirlo quien está fuera de la facultad. Por un conjunto complicadísimo de circunstancias, las facultades aparecen muertas, reducidas á la tarea de preparar cada profesor sus alumnos para el exámen y á conferir los grados,

después de agotar su tiempo mas precioso la juventud en estudiar según la distribución de los grupos de materias en el plan. Vista una facultad están vistas todas. He aquí lo que pasa. En la facultad de derecho, lo mismo en la de Madrid que en la de Zaragoza, en fin, en las de todas las Universidades, se enseñan por los profesores numerarios (salvo en los casos de vacantes) las siguientes materias, formando los grupos que anotamos: Metafísica, Literatura general y española, Historia crítica de España (grupo preparatorio), Derecho natural, Derecho romano y Economía política y Estadística (1.º grupo), Historia del Derecho español, Derecho canónico, Derecho político y administrativo (1.º curso) (2.º grupo), Derecho civil (1.º curso) Derecho político y administrativo (2.º curso) Derecho penal, Hacienda pública (3.º grupo)—Derecho civil (2.º curso), Derecho procesal (1.º curso) Derecho internacional público (Academia teórico-práctica (1) (4.º grupo)—Derecho procesal (2.º curso) Derecho mercantil, Derecho internacional privado (Academia teórico-práctica (5.º grupo)—Luego, para el que aspire al grado de doctor, aun queda otro 6.º grupo que ha de cursarse en Madrid necesariamente. Este plan de estudios como se ve, es en general, bastante amplio, excesivamente largo y está mal calculado; además se sigue de un modo uniforme por el alumno, y es explicado, en cada facultad de derecho, de un modo tal, que no hay unidad alguna entre los profesores, sino que cada cual explica su asignatura independientemente sin tener que cuidarse de nada más.

Comparemos ahora. En las Universidades alemanas, varía el plan de año á año, y de facultad á facultad. Hé aquí á dos columnas los planes ó cuadros de enseñanzas dadas en las Universidades de Berlín y Leipzig en los cursos de 1883-84.

## UNIVERSIDADES DE BERLIN

*(Semestre de verano)*

Dos cátedras de Enciclopedia y metodología del Derecho.  
 Dos de Filosofía del derecho.  
 Dos de Derecho romano.

## UNIVERSIDAD DE LEIPZIG

*(Semestre de invierno)*

Enciclopedia del derecho.  
 Filosofía del Derecho.  
 Instituciones é historia eterna del derecho romano.

(1) Estas Academias, muy mal organizadas, imposibles, dada la organización de nuestras Universidades, van suprimiéndose poco á poco, con excelente acuerdo.



Historia del Derecho romano.  
 Dos cátedras de Pandectas.  
 Dos de Teoría de las sucesiones.  
 Derecho de familia romano.  
 Dos cátedras de Derecho privado alemán.  
 Dos de Derecho civil prusiano.  
 Dos de Historia del Derecho y del imperio alemán.  
 Dos de Explicación del Espejo de Sajonia.  
 Dos de Procedimiento civil alemán.  
 Tres de Derecho penal.  
 Tres de Procedimiento penal.  
 Derecho constitucional alemán.  
 Derecho constitucional y administrativo prusiano.  
 Derecho administrativo francés comparado con el prusiano.  
 Constitución actual del imperio.  
 Tres de Derecho eclesiástico.  
 Derecho eclesiástico y del matrimonio.  
 Derecho del matrimonio.  
 Derecho mercantil y marítimo.  
 Quiebras.  
 Cuatro de derecho de gentes.

Historia interna del derecho romano y del procedimiento civil.  
 Historia del derecho romano.  
 Dos cátedras de Historia del procedimiento civil romano.  
 Dos cátedras de Pandecta.  
 Derecho de familia y sucesiones según las Pandectas.  
 Pasajes escogidos de las Pandectas.  
 Derecho privado alemán.  
 Derecho privado sajón según el código civil sajón.  
 Derecho privado prusiano.  
 Historia del derecho privado y público alemán.  
 Procedimiento civil alemán.  
 Procedimientos extraordinarios.  
 Quiebras.  
 Derecho penal común alemán.  
 Procedimiento penal alemán.  
 Derecho político del imperio y de los diversos Estados.  
 Derecho administrativo.  
 Derecho público sajón.  
 Derecho eclesiástico de los protestantes y católicos y ejercicios de derecho canónico.  
 Derecho mercantil y marítimo.  
 Derecho de gentes. (1)

Esto en cuanto á los cursos de los profesores ordinarios, extraordinarios, honorarios y *privatdoctentes*, cursos que son públicos, ó *privatim*. Todavía hay otras enseñanzas en los seminarios, conferencias, ejercicios prácticos, de que hablaremos al tratar de los medios de enseñanza.

Como se ve la diferencia es completa; el contraste entre los resultados del sistema empleado en Alemania y en España para formar los planes de estudios jurídicos es palmario. Para que aun resulte mas, debemos indicar que hasta las gran cuestión, de si hán de comprenderse las ciencias políticas en los planes de estudio de la facultad de derecho, en Alemania se ha resuelto de un modo distinto por las diversas Universidades. Suelen estudiarse tales ciencias en la facultad

(1) De las materias que no se señala número de cátedras se entiende que hay una sola. Y por supuesto cuando hay varias sobre determinada materia se explican por diferentes profesores.

de filosofía, pero en las Universidades de Wurzburg y Strasburgo, se comprenden en la facultad de derecho, mientras que en las de Tubinga y Munich forman una facultad aparte. Lo que no habrá influido poco en el diverso carácter que la ciencia política reviste en los autores alemanes, siendo en unos profundamente filosófica, en otros histórica y en otros en fin, esencialmente jurídica. Pues por poco que demos al medio educativo universitario, es natural que importe algo para la índole del estudio de los problemas del Estado, el que se haga desde el punto de vista del derecho, ejerciendo en cierto modo de jurisconsultos, el que enseñe, ó desde el punto de vista de la filosofía, ó con un criterio independiente y práctico principalmente. (1)

CONTINUARÁ

A. POSADA.



---

(1) V. lo que á este propósito dice Holtzendorff en sus *Principios de Política* (traducción esp. de A. Posada y A. Buylla) especialmente en el cap. I y en las notas y observaciones.



## ALBUM DE LA REVISTA

(Crónica curiosa de la quincena.)



El ilustrado y popular *El Globo*, ha tenido el buen acuerdo de publicar en uno de estos últimos días, la curiosa misiva que mi distinguido y querido amigo y compañero D. J. S. M. le envió, en honor á la memoria de la muy virtuosa y excelente señora Doña Concepción Castelar, cuyo reciente fallecimiento ha sido justo motivo para que muchas y muy diversas gentes de todas categorías, ideas y procedencias, hayan dado elocuente testimonio de su afecto al gran tribuno español.

Fué aquella distinguida dama creyente, caritativa y buena por todo extremo, y no han sido los pobres, por cierto, los que con ménos alabanzas y sentidos pesames han tomado parte en su fúnebre duelo. Del sencillo y humanitario recuerdo evocado por el señor S. M., tenia yo detallada noticia, gracias á la amabilidad de este curiosísimo anotador de las buenas obras que en Madrid se practican, y gracias también á un casual encuentro, cuya narración guardé para las hojas de este álbum.

En aquella límpida y hermosa mañana de Enero, en que á un tiempo el sol doraba esplendoroso la cuajada es-

carcha de los árboles desnudos de la calle de Serrano, y los vidrios de las altas galerías y miradores, y á un tiempo también allá en el fondo del cuadro, hacía brillar el sudario de nieve que cubría las asperezas del Guadarramar destacábase en medio de la oscura y movable masa de innumerable gentío, un severo y alto carruaje, por tantas y tan vistosas flores adornado, tan revestido de múltiples macetas, guirnaldas y coronas, salpicado por tan variadísimo mosaico de pintadas corolas y verdes hojas, amplias y flotantes gasas y cintas oscuras unas como el pesar, albas las otras como la virtud, que más que carroza de la muerte, parecía triunfal equipaje, decorado por las galas de Mayo para una fiesta de la juventud.

Oculto por aquella florida montaña de delicados y cariñosos obsequios y recuerdos, que enviaron á la casa mortuoria los amigos y los admiradores, fué conducido á la mansion del descanso eterno el cadáver de la hermana de Castelar.

Extraordinario concurso le acompañaba, compuesto principalmente por el estado mayor de la inteligencia de la capital de España. Fuera de éste, y confundido entre las humildes gentes que admiran al gran trabajador, al sabio catedrático y al orador maravilloso, iba yo con otros cuantos amigos. En una de las vueltas de la carrera éstos se adelantaron y me hallé al lado de un viejo, artesano al parecer, bajo cuya gruesa y lustrosa capa se veía el humilde y aseado traje del día de fiesta. Su aspecto, que no era de literato, ni de representante del país, ni de capitalista, ni de político siquiera, me llamó la atención, y al mirarle fijamente, él se fijó en mí, y llevándose la mano al ala de su pobre sombrero hongo, haciendo ademán de saludar, me dijo sonriendo y con marcado acento asturiano:

—Mucha gente vamos, señor.

—Sí, es verdad, mucha gente; porque á D. Emilio y á su hermana parece que les quieren mucho— le contesté yo.

—Nosotros, á lo menos, tenemos el gran deber de quererles.

—Y ¿quiénes son ustedes?

—Pues mire Vd., señor, refiérome yo á mí y á mis paisanos, los que en Madrid llevamos el agua á las casas. Yo ya soy viejo y no trabajo; pero llévanla mis hijos, como yo la llevaba cuando fuè el caso de Doña Concha.

—¿Y què caso fuè ese?

—«Han pasado ya catorce ó quince años de ello. Como le decía à Vd., nosotros los asturianos de mi partido, venimos llevando el agua á domicilio desde la antigüedad de Madrid, con harto trabajo, con mucha paciencia y con poca ganancia. Trabajando mucho y comiendo poco, ahorramos algo para la vejez, y allá nos volvemos á consumirla donde nacimos; lo cual hubiera hecho yo también, à no tener aquí una hija casada, que me cuida. Pues bien; en aquel entónces, yo no sé quien quiso que los aguadores se concluyeran de una vez, para explotar él nuestra industria de otro modo, y se valió, de lo que se valen los hombres listos y de influencia, para ponernos en el aprieto más duro y dificultoso en que se han visto nunca los aguadores. Hicieron en el Ayuntamiento una ley nueva, allá en Diciembre de aquel año de 1874, para que, desde año nuevo, viviéramos nosotros de un modo que era imposible vivir. Nos pedían diez duros de fianza para responder de las multas, nos exigían que no pudiéramos poner sustituto cuando estuviéramos enfermos, ó cuando, según vieja costumbre, alternáramos cada dos años con los que venían de la tierra, para ir á ella á descansar y á ir arreglando nuestras casas y cuidando de la familia; nos exigían nuevas licencias para tomar el agua del Lozoya; nos imponían multas y nos quitaban la plaza cuando tomáramos agua de otra fuente que la nuestra; nos echaban otra contribucion adelantada, de cinco duros cada seis meses; y por último, señor, tasaban el precio del servicio, prohibiéndonos cobrar más de ocho reales por mes à cada familia, fuese cual fuese lo léjos que estuviera la casa y lo alto que estuviera el piso. Esa ley ó reglamento, ó lo que fuera, nos imposibilitaba de trabajar, y casi casi pensamos en hacer una huelga general de aguadores. Un señor, tan entendido como caritativo,

se enteró del caso, como todo el mundo, y nos llamó, y fuimos, y nos aconsejó que continuáramos sirviendo en paz á los señores y que presentáramos al Alcalde una, muy bien puesta solicitud, que él nos escribió; y que acudiéramos á pedir amparo y ayuda, para que fuese bien aceptada y resuelta, á algunas señoras, que por serlo de veras, nos recibirían y oirían con aprecio y con caridad.

Fuè una de ellas Doña Concha Castelar, quien al momento de vernos, nos presentó á su hermano, que estaba, como siempre, escribiendo ò estudiando; y sin más, allí mismo le rogó muy sentidamente que escribiera en favor nuestro al Sr. Marqués de Sardoal, que era entonces el Alcalde de Madrid. Así lo hizo, sin hacernos esperar; y muy agradecidos y contentos salimos de casa de aquellos bondadosos señores, un servidor de Vd. y José de la Huerta, representante de los de la fuente de Cabestreros; Manuel Muñiz, de la de San Antonio; Francisco Rodriguez, de la de los Galápagos; Manuel Martinez Navia, de la de las Descalzas, é Inocencio Rodriguez, de la del Soldado (1).

El Sr. Marqués nos recibió muy complaciente al leer aquella carta, y nos prometió estudiar con todo interés la cuestión, para que no nos viéramos perjudicados. No puedo ponderarle á Vd., señor, cuánto agradecieron y bendijeron la noble acción de Doña Concha los cientos y cientos de compañeros, así que se lo contamos á algunos y corrió entre todos la buena noticia. Muchos pobres de ellos, de contentos, se limpiaron las lágrimas con el envés de sus robustos y amoratados puños, curtidos por el hielo de aquellos tristes días.

---

(1) La sencilla y expresiva carta del Sr. Castelar decía así: «Madrid 14 de Diciembre de 1874. Excmo. Sr. Marqués de Sardoal: Querido amigo mio: le recomiendo á Vd. con toda eficacia las pretensiones de los pobres aguadores que le presentarán esta carta; creo firmemente que son de oír y atender las quejas de estos pobres trabajadores de vida tan penosa y de servicios tan útiles. Mi hermana se empeña con tanto interés en su favor, que no puedo prescindir de molestarle. Deseo mucho que nos veamos, y lo procuraré pronto. Ya sabe Vd. que le quiere su amigo invariable, q. b. s. m.,—*Emilio Castelar.*»

Tambien fuimos á ver á otra señora, que dicen que sabe mucho y que es como una santa: á Doña Concepción Arenal. Conforme nos recibió, se sentò á escribir y nos entregó otra carta para el Sr. D. José de Olózaga, que había sido hombre de mucha importancia (1).

Nos aseguró éste que haría cuanto le fuera posible para favorecernos pronto y bien, y hasta nos quiso socorrer entonces con una buena cantidad, que nosotros no pudimos aceptar, como Vd. comprende. Fué él en persona á ver al señor, que tanto se había interesado por nosotros, para enterarse de cuanto necesitaba saber y acertar en la manera de ayudarnos. Y vimos asimismo á otra ilustre señora y paisana nuestra, la Condesa de Toreno (otra Concha, que ya ve Vd. que así se llamaban las tres á quienes acudimos), y fué feliz esta visita, porque á poco, cuando cayó el Gobierno aquel y vino con el año nuevo el otro Gobierno, fué nombrado Alcalde de Madrid el señor Conde, quien, como paisano y hombre bondadoso y caritativo, bien preparado por la buena voluntad de su señora, derogó el reglamento maldecido y nos dejó como estábamos antaño, bien y en paz y en gracia de Dios. Muchos de mis compañeros ya no están acá, y algunos ni aun en este mundo; pero todos, desde Asturias, ó desde donde estén, seguramente con los que aquí vivimos, no olvidarán el que la hermana del Sr. Castelar y las otras buenas y respetables señoras salvaron á los aguadores de una ruina cierta y horrorosa.»

Oí á mi acompañante tan curiosa relación, sin perder de ella una palabra, y, aunque se resistió un poco, me dijo al fin quien era el caritativo Abogado y Catedrático que les había guiado en tan feliz campaña; pero con la

(1) He aquí la carta de la insigne escritora y ejemplar amparo de los infortunados, Doña Concepción Arenal. «Mi estimado amigo: El humilde y honrado dador le enterará á Vd. de su asunto; yo deseo que escriba Vd. ó haga escribir, lo primero sería mucho mejor, en *El Imparcial*, algo en favor de la clase más honrada que hay en Madrid. Sería una de las mayores obras de caridad que Vd. ha hecho.—*Concepción Arenal*.—*Dos Amigos*, 10, segundo izquierda.—Al Excmo. Sr. D. José de Olózaga.—Bajada de los Angeles, 13, tercero.»

promesa de no publicarlo, como así lo hago, cumpliendo su deseo, y principalmente el de mi distinguido compañero, á quien, como he dicho, debo más amplios detalles.

Y así hablando y andando llegamos con el fúnebre cortejo á la linea de las afueras, donde, en un momento en que volví la cabeza, mi astur desapareció, confundándose entre los concurrentes, que buscaban sus coches ó que se unieron al grupo, que aun continuó á pié, hasta el cementerio. No pude dar con él en San Isidro, y lo sentí de veras, porque entre lo mucho que hablamos, nos olvidamos de lo que, entre dos que se saludan por vez primera suele ser lo más corriente y necesario, á saber: el que cada cual diga al otro cómo se llama. Ni entonces supe, ni hoy sé, cual es su nombre, y á él seguramente le ocurrirá lo mismo respecto al mío.

CONTINUARÁ

RICARDO BECERRO DE BENGOA.

